

# NUEVA LEGISLACIÓN

---

## Perito Sanitario

Un decreto del 3 de febrero de 1928 ha acordado el diploma de perito sanitario en el Ecuador, estableciéndose cursos para los que deseen aspirar a ese título en el Departamento General de Sanidad, y en los del sur y del litoral. El diploma será otorgado a médicos, ingenieros, y arquitectos que hayan especializado en algún ramo de sanidad, o que hayan dedicado dos años a servicio de sanidad en el país o el extranjero.

## Específicos Medicinales

La Dirección General de Sanidad de Chile ha preparado un proyecto de ley sobre el registro de los específicos medicinales. Por específico medicinal o farmacéutico sobreentiéndese todo producto medicamentoso destinado a la medicina humana o veterinaria, a la higiene o a la profilaxis, que se presente a la venta en envase o paquete original y bajo un nombre determinado, comprendiendo también productos para el cabello, cosméticos, dentífricos, y aguas minero-medicinales.

## Asilo para Mendigos

El Presidente de la República peruana ha promulgado con fecha 7 de marzo de 1928 la ley No. 6070, creando un impuesto adicional al consumo de bebidas alcohólicas para el sostenimiento y mejoramiento del asilo de mendigos agregado a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, y encargando a las autoridades políticas que formen un registro de los mendigos existentes para que sean asilados en la proporción que permita la capacidad del local.

---

*La trascendencia de la moral.*—¿Qué poder tienen en la sociedad los cerebros cultivados, si no hay una ética que dirija las acciones del hombre y refrene los instintos primitivos?—CORNEJO GÓMEZ, *An. Soc. Méd-Quir. Guayas*, abril, 1928, p. 77.

---

*Muertes por automóviles en las Filipinas.*—Según la *Revista Filipina de Medicina y Farmacia*, en la ciudad de Manila la mortalidad por accidentes automovilísticos va subiendo de año en año. Fué de 6.01 por 100,000 habitantes en 1926, y de 9.30 por 100,000 habitantes en 1927. En los Estados Unidos es todavía mucho mayor.